



EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 56 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 12:08 HORAS (DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS) EL **DIA VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA ;CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020. -----

[Handwritten blue scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO, RESPECTO A LOS TRABAJADORES J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO, Y J. GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ EN RELACION A SU PENSION DE VEJEZ, VIUDEZ Y JUBILACION RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DECIMO Y DECIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APROBO EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. -----

8.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y SIETE REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA. ----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 12:08 HORAS (DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS) DEL DIA VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. EL CUAL SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN INSTRUYO AL SECRETARIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA, SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO, UNA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

VEZ LEIDA SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ DONDE RESALTA LA DISMINUCION DE UN MILLON Y MEDIO DE PARTICIPACIONES AUNADO A LA BAJA DE INGRESOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE COVID 19 Y TENIENDO GASTOS FIJOS SE TIENE UNA SITUACION COMPLICADA FINANCIERAMENTE Y QUE SE ESTA PAGANDO MENSUALMENTE CERCA DE LOS SETESCIENTOS MIL PESOS EN LAUDOS, UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. (ANEXO I) -----

SSEXTO PUNTO.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JUNIO DE 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, TERMINADA ESTA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL CP. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA DEL TEMA RESALTANDO LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DONDE TENEMOS SALDO POSITIVO A LA PARTIDAS DE MAS PRIORIDAD Y PUSO COMO EJEMPLO EL MANTENIMIENTO DE CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS RECOLECTORES DE BASURA, TERMINADOS LOS COMENTARIOS, SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO, RESPECTO A LOS TRABAJADORES J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO, Y J. GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ EN RELACION A SU PENSION DE VEJEZ, VIUDEZ Y JUBILACION RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DECIMO Y DECIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APROBO EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL OFICIO QUE EL OFICIAL MAYOR LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO DIRIJE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DONDE RESALTA LA PENSION POR VEJEZ AL C. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, LA PENSION DE VIUDEZ A LA C. DORA LIDIA GUTIERREZ ALVARADO Y LA JUBILACION DE J. GUADALUPE GUETIERREZ LOPEZ, UNA VEZ EXPLICADO EL PUNTO SE DIO POR INFORMADO AL PLENO. -----

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:12 HORAS. (UNA DE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LA TARDE CON DOCE MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA,
QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ


MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL


LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL


C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL


MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 05 de Junio del 2020 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Mayo del 2020.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 05 de Junio del 2020. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- ...
 - I. *Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
 - VI. *Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signature]
E.C.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

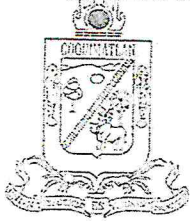
MAR

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

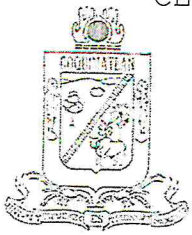
TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Mayo del 2020 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$8,197,666.58 (Ocho millones ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 58/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,068,064.27 (Seis millones sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 27/100 M.N.) Teniendo un ahorro al termino del mes de \$2,129,602.31 (Dos millones ciento veintinueve mil seiscientos dos pesos 31/100 M.N.).

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

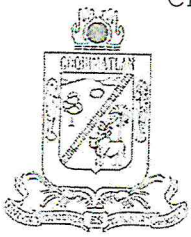
PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES MAYO DEL 2020.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el recinto oficial, el día 05 de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

E.C.

mgc



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	22,123,656.25
<i>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	11,990.50
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,839,605.01
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	963,340.48
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,000,000.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	38,720.88
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	17,133,438.92
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,598,685.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	45,251,139.93
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,474,064.26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,386,372.60
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	107,903,413.77
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,384,245.44
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,155,015.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES	148,156,316.62
TOTAL DEL ACTIVO	193,407,456.55
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,719,627.94
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	210,737.74
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	253,952.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-329,220.39
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,146,032.92
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,038.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,208,749.49
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	11,127,511.70
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	67,319.34
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,085.12



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	49,575,031.62
PASIVO NO CIRCULANTE	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	6,866,097.19
TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	6,866,097.19
TOTAL DEL PASIVO	56,441,128.81
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	16,717,514.44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	107,974,308.79
RESERVAS	12,274,504.51
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	136,966,327.74
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	136,966,327.74
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	193,407,456.55

EC

MGR



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

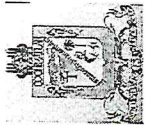
Descripción de la Cuenta	Importe
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
<i>IMPUESTOS</i>	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	149,876.23
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	139,757.06
ACCESORIOS	1,943.92
<i>DERECHOS</i>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	305,777.63
OTROS DERECHOS	68,314.43
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	86.88
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	33,249.00
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
MULTAS	37,582.15
INDEMNIZACIONES	3,177.83
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	739,765.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	4,757,437.45
APORTACIONES	2,700,464.00
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,457,901.45
TOTAL INGRESOS	8,197,666.58
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,257,912.37
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	256,423.95
SEGURIDAD SOCIAL	208,149.52
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,110,311.78
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	155,362.56
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	16,656.60
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,127.52
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	196,769.95
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	71,896.80
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	900.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	310.10
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
SERVICIOS BÁSICOS	399,646.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,750.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,095.42
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,833.72
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	116,857.20
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
SERVICIOS OFICIALES	25,706.40
OTROS SERVICIOS GENERALES	25,420.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,868,129.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	600,000.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	27,200.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	524,157.07
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,151,357.07
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	48,577.31
TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	48,577.31
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6,068,064.27
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,129,602.31

MBR



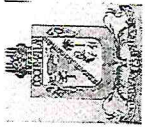
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
EFFECTIVO	45,322,416.91	0.00	8,275,514.84	8,346,791.82	45,251,139.93	0.00
BANCOS/TESORERIA	22,193,063.77	0.00	8,230,255.23	8,287,672.25	22,135,646.75	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	0.00	0.00	6,551.44	6,551.44	0.00	0.00
Y/O ADMINISTRACIÓN	22,181,073.27	0.00	8,223,703.79	8,281,120.81	22,123,656.25	0.00
	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES						
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	20,988,965.25	0.00	45,259.61	59,119.57	20,975,105.29	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,853,464.97	0.00	17,664.46	31,524.42	1,839,605.01	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	963,340.48	0.00	0.00	0.00	963,340.48	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
	38,720.88	0.00	27,595.15	27,595.15	38,720.88	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	17,133,438.92	0.00	0.00	0.00	17,133,438.92	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS						
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	2,140,387.89	0.00	0.00	0.00	2,140,387.89	0.00
	1,598,685.76	0.00	0.00	0.00	1,598,685.76	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13	0.00	0.00	0.00	541,702.13	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE						
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
VIVIENDAS	148,156,316.62	0.00	0.00	0.00	148,156,316.62	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	132,954,012.84	0.00	0.00	0.00	132,954,012.84	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,386,372.60	0.00	0.00	0.00	4,386,372.60	0.00
BIENES MUEBLES	107,903,413.77	0.00	0.00	0.00	107,903,413.77	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y RECREATIVO	14,190,162.21	0.00	0.00	0.00	14,190,162.21	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14,503,048.90	0.00	0.00	0.00	14,503,048.90	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	12,384,245.44	0.00	0.00	0.00	12,384,245.44	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
	1,155,015.46	0.00	0.00	0.00	1,155,015.46	0.00
	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	51,775,910.91	9,154,225.56	6,953,346.27	0.00	49,575,031.62
	0.00	39,939,883.40	8,684,388.52	6,953,346.27	0.00	38,208,841.15

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,356,217.23	3,647,265.44	4,010,676.15	0.00	5,719,627.94
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	589,510.11	1,702,841.25	1,324,068.88	0.00	210,737.74
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,710,910.49	1,465,379.00	8,420.82	0.00	253,952.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	170,860.72	0.00	900,550.03	742,190.36	329,220.39	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	23,232,924.98	934,994.01	848,101.95	0.00	23,146,032.92
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,038.86	0.00	0.00	0.00	1,038.86	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	9,222,220.17	33,358.79	19,888.11	0.00	9,208,749.49
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	11,597,348.74	469,837.04	0.00	0.00	11,127,511.70
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	11,597,348.74	469,837.04	0.00	0.00	11,127,511.70
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	6,866,097.19	0.00	0.00	0.00	6,866,097.19
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	6,866,097.19	0.00	0.00	0.00	6,866,097.19
PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	6,866,097.19	0.00	0.00	0.00	6,866,097.19
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	120,248,813.30	0.00	0.00	0.00	120,248,813.30
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	107,974,308.79	0.00	0.00	0.00	107,974,308.79
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

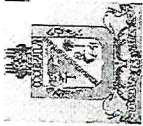
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

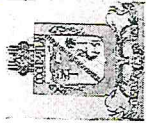


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,097,445.64	0.00	0.00	0.00	1,097,445.64	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,951,378.55	0.00	0.00	0.00	6,951,378.55
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,411,888.99	0.00	0.00	0.00	12,411,888.99
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,511,920.95	0.00	0.00	0.00	9,511,920.95
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,041,178.34	0.00	0.00	0.00	17,041,178.34
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,321,711.38	0.00	0.00	0.00	21,321,711.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,818,633.23	0.00	0.00	0.00	23,818,633.23
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,567,801.77	0.00	0.00	0.00	28,567,801.77
RESERVAS	0.00	12,274,504.51	0.00	0.00	0.00	12,274,504.51
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,274,504.51	0.00	0.00	0.00	12,274,504.51
INGRESOS						
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	6,926,113.58	210.22	739,975.35	0.00	7,665,878.71
IMPUESTOS	0.00	3,766,595.22	0.00	291,577.21	0.00	4,058,172.43
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	26,336.43	0.00	0.00	0.00	26,336.43
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	3,290,742.05	0.00	149,876.23	0.00	3,440,618.28
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	285,107.68	0.00	139,757.06	0.00	424,864.74
ACCESORIOS	0.00	164,409.06	0.00	1,943.92	0.00	166,352.98
DERECHOS	0.00	1,928,873.82	0.00	374,092.06	0.00	2,302,965.88
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	123,751.20	0.00	0.00	0.00	123,751.20
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	805,934.00	0.00	305,777.63	0.00	1,111,711.63
OTROS DERECHOS	0.00	999,188.62	0.00	68,314.43	0.00	1,067,503.05

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and initials 'E.C.' and 'MAY' on the right side.]

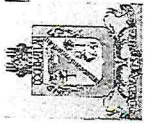


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	89,130.99	210.22	33,546.10	0.00	122,466.87
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	258.25	0.00	86.88	0.00	345.13
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
MULTAS	0.00	88,872.74	210.22	33,459.22	0.00	122,121.74
INDEMNIZACIONES	0.00	1,141,513.55	0.00	40,759.98	0.00	1,182,273.53
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	103,328.60	0.00	37,582.15	0.00	140,910.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
PARTICIPACIONES	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
APORTACIONES	0.00	32,542,355.72	0.00	7,457,901.45	0.00	40,000,257.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES						
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,250,621.43	0.00	4,966,320.51	98,190.62	25,118,751.32	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,257,049.25	0.00	3,992,540.18	4,380.00	20,245,209.43	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	9,013,339.64	0.00	2,262,292.37	4,380.00	11,271,252.01	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,016,474.08	0.00	256,423.95	0.00	1,272,898.03	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	999,139.93	0.00	208,149.52	0.00	1,207,289.45	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS						
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,606,694.87	0.00	1,110,311.78	0.00	5,717,006.65	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	621,400.73	0.00	155,362.56	0.00	776,763.29	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,253,774.66	0.00	372,840.39	85,179.42	1,541,435.63	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	167,019.83	0.00	18,456.60	1,800.00	183,676.43	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	34,989.14	0.00	1,127.52	0.00	36,116.66	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,785.77	0.00	0.00	0.00	9,785.77	0.00
SERVICIOS GENERALES						
SERVICIOS GENERALES	1,020,766.29	0.00	279,094.47	82,324.52	1,217,536.24	0.00
	17,194.80	0.00	71,896.80	0.00	89,091.60	0.00
	900.00	0.00	900.00	0.00	1,800.00	0.00
	3,118.83	0.00	1,365.00	1,054.90	3,428.93	0.00
SERVICIOS GENERALES						
SERVICIOS GENERALES	2,739,797.52	0.00	600,939.94	8,631.20	3,332,106.26	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

(Handwritten signatures and initials)



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

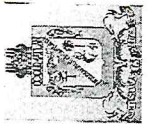
BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS BÁSICOS						
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,343,524.00	0.00	399,646.00	0.00	1,743,170.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	73,418.83	0.00	8,750.00	0.00	82,168.83	0.00
	12,157.55	0.00	3,095.42	0.00	15,252.97	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,863.28	0.00	12,833.72	0.00	23,697.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	448,934.54	0.00	119,838.40	2,981.20	565,791.74	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	33,445.00	0.00	0.00	0.00	33,445.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	14,242.00	0.00	0.00	0.00	14,242.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	647,621.73	0.00	31,356.40	5,650.00	673,328.13	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	155,590.59	0.00	25,420.00	0.00	181,010.59	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,398,727.84	0.00	1,151,357.07	0.00	5,550,084.91	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000.00	0.00	600,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,100,000.00	0.00	600,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	146,000.00	0.00	27,200.00	0.00	173,200.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	146,000.00	0.00	27,200.00	0.00	173,200.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,152,727.84	0.00	524,157.07	0.00	2,676,884.91	0.00
JUBILACIONES	2,152,727.84	0.00	524,157.07	0.00	2,676,884.91	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	231,207.90	0.00	48,577.31	0.00	279,785.21	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	231,207.90	0.00	48,577.31	0.00	279,785.21	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	231,207.90	0.00	48,577.31	0.00	279,785.21	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	16,396,174.04	16,396,174.04	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	103,128,185.33	0.00	0.00	0.00	103,128,185.33	0.00
IMPUESTOS	5,828,042.45	0.00	0.00	0.00	5,828,042.45	0.00
DERECHOS	4,720,294.01	0.00	0.00	0.00	4,720,294.01	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	228,103.86	0.00	0.00	0.00	228,103.86	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	189,067.01	0.00	0.00	0.00	189,067.01	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	92,162,678.00	0.00	0.00	0.00	92,162,678.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	65,490,852.03	8,197,876.80	210.22	0.00	57,293,185.45
IMPUESTOS	0.00	2,061,447.23	291,577.21	0.00	0.00	1,769,870.02

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

Handwritten signatures and initials: E.C., A.S., M.A.R., and others.

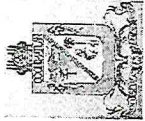


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DERECHOS	0.00	2,791,420.19	374,092.06	0.00	0.00	2,417,328.13
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	138,972.87	33,546.10	210.22	0.00	105,636.99
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	47,553.46	40,759.98	0.00	0.00	6,793.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	60,451,458.28	7,457,901.45	0.00	0.00	52,993,556.83
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,831,136.00	0.00	0.00	0.00	1,831,136.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	831,136.00	0.00	0.00	0.00	831,136.00	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	8,198,087.02	8,198,087.02	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	291,577.21	291,577.21	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	374,092.06	374,092.06	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	33,756.32	33,756.32	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	40,759.98	40,759.98	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	7,457,901.45	7,457,901.45	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	39,468,469.30	210.22	8,197,876.80	0.00	47,666,135.88
IMPUESTOS	0.00	3,766,595.22	0.00	291,577.21	0.00	4,058,172.43
DERECHOS	0.00	1,928,873.82	0.00	374,092.06	0.00	2,302,965.88
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	89,130.99	210.22	33,546.10	0.00	122,466.87
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	1,141,513.55	0.00	40,759.98	0.00	1,182,273.53
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	32,542,355.72	0.00	7,457,901.45	0.00	40,000,257.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	34,246,524.39	34,246,524.39	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	103,128,185.33	0.00	0.00	0.00	103,128,185.33
SERVICIOS PERSONALES	0.00	59,223,411.86	0.00	0.00	0.00	59,223,411.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,353,542.71	0.00	0.00	0.00	5,353,542.71
SERVICIOS GENERALES	0.00	9,152,719.13	0.00	0.00	0.00	9,152,719.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	13,790,733.50	0.00	0.00	0.00	13,790,733.50
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	12,774.81	0.00	0.00	0.00	12,774.81
INVERSION PUBLICA	0.00	13,790,536.00	0.00	0.00	0.00	13,790,536.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,804,467.32	0.00	0.00	0.00	1,804,467.32
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	70,952,903.07	0.00	4,257,117.32	10,378,351.97	64,831,668.42	0.00
SERVICIOS PERSONALES	42,966,362.61	0.00	1,254,447.94	5,242,608.12	38,978,202.43	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,551,339.20	0.00	427,438.71	807,994.59	3,170,783.32	0.00
SERVICIOS GENERALES	7,770,564.67	0.00	1,052,019.14	1,551,432.97	7,271,150.84	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,191,762.45	0.00	1,071,639.90	2,222,996.97	8,040,405.38	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,020.81	0.00	2,246.00	2,246.00	15,020.81	0.00
INVERSION PUBLICA	14,581,701.00	0.00	0.00	0.00	14,581,701.00	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

(Handwritten signatures and initials)
 E.C.
 MAC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

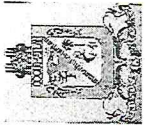
BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PUBLICA						
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	7,123,847.67	449,325.63	551,073.32	0.00	7,225,595.36
	0.00	1,831,136.00	4,143,926.70	4,143,926.70	0.00	1,831,136.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	1,250,067.94	1,250,067.94	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	548,428.85	0.00	435,154.20	342,259.29	641,323.76	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,357,643.06	950,493.03	1,043,387.94	0.00	1,450,537.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,243.21	0.00	1,056,639.90	1,056,639.90	200,243.21	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	431,000.00	2,246.00	2,246.00	0.00	431,000.00
INVERSION PUBLICA	0.00	791,165.00	0.00	0.00	0.00	791,165.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	449,325.63	449,325.63	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	0.00	6,332,615.89	6,332,615.89	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,996,920.18	3,996,920.18	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	458,019.81	458,019.81	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	609,571.14	609,571.14	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,166,357.07	1,166,357.07	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	101,747.69	101,747.69	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,871,131.91	0.00	6,223,805.27	6,662,388.30	1,432,548.88	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,996,920.18	3,996,920.18	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	85,227.08	0.00	372,840.39	335,169.96	122,897.51	0.00
SERVICIOS GENERALES	107,845.20	0.00	600,939.94	648,439.40	60,345.74	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,151,357.07	1,151,357.07	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	428,754.00	0.00	0.00	428,754.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,249,305.63	0.00	101,747.69	101,747.69	1,249,305.63	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	6,835,329.38	0.00	6,632,135.31	6,661,303.90	6,806,160.79	0.00
SERVICIOS PERSONALES	351,932.35	0.00	4,001,420.18	4,083,615.02	269,737.51	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,577.44	0.00	261,117.86	255,329.51	52,365.79	0.00
SERVICIOS GENERALES	53,359.31	0.00	677,238.51	630,000.61	100,597.21	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00	0.00	1,161,857.07	1,161,857.07	5,000.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	428,754.00	428,754.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	6,378,460.28	0.00	101,747.69	101,747.69	6,378,460.28	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	25,299,956.97	0.00	6,656,923.90	67,937.63	31,888,943.24	0.00
SERVICIOS PERSONALES	15,905,116.90	0.00	4,079,235.02	8,880.00	19,975,471.92	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,121,970.14	0.00	255,329.51	11,127.32	1,366,172.33	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,578,593.01	0.00	630,000.61	37,430.31	3,171,163.31	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:25:59 a.m.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,393,727.84	0.00	1,161,857.07	10,500.00	5,545,084.91	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	428,754.00	0.00	428,754.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,300,549.08	0.00	101,747.69	0.00	1,402,296.77	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO						
TOTAL:	465,282,647.92	465,282,647.92	74,238,903.94	74,238,903.94	471,632,437.48	471,632,437.48

[Handwritten signature]

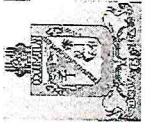
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
MAR *[Signature]* E.C. *[Signature]*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

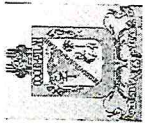
Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est May-May	PrM May-May	Dev May-May	Rec May-May	PrR May-May
Rubro-Tipo-Clase-Conc						
01 IMPUESTOS		460,238.77	460,238.77	291,577.21	291,577.21	168,661.56
01 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 PRESENTACIONES ARTISTICAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		377,799.47	377,799.47	149,876.23	149,876.23	227,923.24
01 IMPUESTO PREDIAL		377,799.47	377,799.47	149,876.23	149,876.23	227,923.24
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		224,033.70	224,033.70	125,973.75	125,973.75	98,059.95
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		58,659.03	58,659.03	8,064.20	8,064.20	50,594.83
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		70,431.69	70,431.69	13,471.62	13,471.62	56,960.07
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		13,158.09	13,158.09	3,120.51	3,120.51	10,037.58
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS		29,019.20	29,019.20	12,938.46	12,938.46	16,080.74
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO		-3,199.00	-3,199.00	-8,758.87	-8,758.87	5,559.87
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD		-14,303.24	-14,303.24	-4,933.44	-4,933.44	-9,369.80
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		67,023.28	67,023.28	139,757.06	139,757.06	-72,733.78
01 IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES PATRIMONIALES		67,023.28	67,023.28	139,757.06	139,757.06	-72,733.78
07 ACCESORIOS DE IMPUESTOS		15,416.02	15,416.02	1,943.92	1,943.92	13,472.10
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		15,416.02	15,416.02	1,943.92	1,943.92	13,472.10
01 GASTOS DE EJECUCIÓN		7,710.72	7,710.72	173.76	173.76	7,536.96
02 MULTAS		1,992.43	1,992.43	0.00	0.00	1,992.43
03 RECARGOS		98,012.24	98,012.24	42,895.52	42,895.52	55,116.72
05 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN		77.75	77.75	0.00	0.00	77.75
06 DESCUENTOS EN RECARGOS		-92,377.12	-92,377.12	-41,125.36	-41,125.36	-51,251.76
04 DERECHOS		350,587.37	350,587.37	374,092.06	374,092.06	-23,504.69
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		20,981.59	20,981.59	0.00	0.00	20,981.59
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		20,981.59	20,981.59	0.00	0.00	20,981.59
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		19,415.15	19,415.15	0.00	0.00	19,415.15
*28 OTROS NO ESPECIFICADOS		1,566.44	1,566.44	0.00	0.00	1,566.44
08 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		170,831.20	170,831.20	305,777.63	305,777.63	-134,946.43
02 ALUMBRADO PÚBLICO		134,365.65	134,365.65	191,747.64	191,747.64	-57,381.99
01 RECAUDACIÓN CFE		134,365.65	134,365.65	188,460.10	188,460.10	-54,094.45
02 RECAUDACIÓN TESORERIA		0.00	0.00	3,287.54	3,287.54	-3,287.54
03 ASEO PÚBLICO		12,720.00	12,720.00	0.00	0.00	12,720.00

Fecha: 05/06/2020 09:27:04 a.m.

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E.C.' and 'MAR'.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

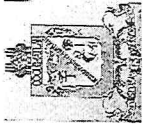
Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Descripción	Est May-May	PtM May-May	Dev May-May	Rec May-May	PtR May-May
04 CEMENTERIOS		3,240.10	3,240.10	2,554.28	2,554.28	685.82
05 RASTRO		20,505.45	20,505.45	111,475.71	111,475.71	-90,970.26
04 OTROS DERECHOS		158,774.58	158,774.58	68,314.43	68,314.43	90,460.15
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS		21,351.20	21,351.20	2,172.23	2,172.23	19,178.97
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		1,637.63	1,637.63	55.60	55.60	1,582.03
03 PERMISO PARA DEMOLICIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 PERMISO PARA BARDEOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 OTROS PERMISOS DE CONTRUCCÓN		189.04	189.04	260.64	260.64	-71.60
10 ALINEAMIENTOS		504.62	504.62	552.79	552.79	-48.17
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL		1,162.25	1,162.25	868.80	868.80	293.45
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO		1,506.78	1,506.78	0.00	0.00	1,506.78
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.		332.07	332.07	434.40	434.40	-102.33
16 AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20 LICENCIA DE URBANIZACIÓN		10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
22 SUPERVISIÓN DE OBRAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23 INCORPORACIÓN MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24 CERTIFICADO DE HABITABILIDAD.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.		6,018.81	6,018.81	0.00	0.00	6,018.81
02 ANUNCIOS Y PUBLICIDAD		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 PUBLICIDAD PERMANENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 BEBIDAS ALCOHOLICAS		79,729.95	79,729.95	39,399.31	39,399.31	40,330.64
01 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO		13,041.30	13,041.30	7,871.76	7,871.76	5,169.54
02 REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA		50,608.96	50,608.96	11,979.55	11,979.55	38,629.41
03 CAMBIO DE DOMICILIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 CAMBIO DE PROPIETARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 HORAS EXTRAS		6,932.57	6,932.57	3,388.32	3,388.32	3,544.25
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL		9,147.12	9,147.12	16,159.68	16,159.68	-7,012.56
05 REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		23,265.42	23,265.42	13,605.42	13,605.42	9,660.00
01 EN OFICINAS		19,513.01	19,513.01	11,555.04	11,555.04	7,957.97
02 A DOMICILIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 DIVORCIOS		3,752.41	3,752.41	2,050.38	2,050.38	1,702.03
06 CATASTRO		23,859.46	23,859.46	8,980.30	8,980.30	14,879.16
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO		9,210.01	9,210.01	3,735.76	3,735.76	5,474.25
03 AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES		12,398.79	12,398.79	4,853.58	4,853.58	7,545.21
04 FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS		2,250.66	2,250.66	390.96	390.96	1,859.70

Fecha: 05/06/2020 09:27:04 a.m.

Est: Estimado, PtM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, PrR: Por Recaudar

(Handwritten signatures and initials)
E.C. *(Handwritten initials)*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

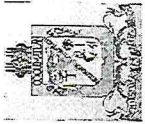
Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Description	Est May-May	PrM May-May	Dev May-May	Rec May-May	PrR May-May
07 ECOLOGÍA						
01 DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD		733.65	733.65	0.00	0.00	733.65
03 AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL		733.65	733.65	0.00	0.00	733.65
08 DIVERSAS CERTIFICACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA		9,834.90	9,834.90	4,157.17	4,157.17	5,677.73
04 CONSTANCIAS		535.11	535.11	0.00	0.00	535.11
05 REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD		1,328.29	1,328.29	0.00	0.00	1,328.29
05 PRODUCTOS		7,971.50	7,971.50	4,157.17	4,157.17	3,814.33
01 PRODUCTOS		18,975.63	18,975.63	33,335.88	33,335.88	-14,360.25
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO		18,975.63	18,975.63	33,335.88	33,335.88	-14,360.25
		83.02	83.02	86.88	86.88	-3.86
03 FORMAS IMPRESAS		83.02	83.02	86.88	86.88	-3.86
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		18,892.61	18,892.61	33,249.00	33,249.00	-14,356.39
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE		16,230.24	16,230.24	25,992.12	25,992.12	-9,761.88
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS		1,938.35	1,938.35	6,535.55	6,535.55	-4,597.20
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN		724.02	724.02	721.33	721.33	2.69
06 APROVECHAMIENTOS		23,261.06	23,261.06	40,759.98	40,759.98	-17,498.92
01 APROVECHAMIENTOS		23,261.06	23,261.06	40,759.98	40,759.98	-17,498.92
02 MULTAS		11,553.53	11,553.53	37,582.15	37,582.15	-26,028.62
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		11,719.57	11,719.57	73,202.95	73,202.95	-61,483.38
04 DESCUENTO DE MULTAS		-166.04	-166.04	-35,620.80	-35,620.80	35,454.76
03 INDEMNIZACIONES		11,707.53	11,707.53	3,177.83	3,177.83	8,529.70
09 OTROS APROVECHAMIENTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 APOYOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		7,690,223.14	7,759,484.46	7,457,901.45	7,457,901.45	301,583.01
01 PARTICIPACIONES		5,302,048.48	5,302,048.48	4,757,437.45	4,757,437.45	544,611.03
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		3,333,470.58	3,333,470.58	2,883,299.94	2,883,299.94	450,170.64
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,211,018.33	1,211,018.33	1,154,708.24	1,154,708.24	56,310.09
03 TENENCIA		5.58	5.58	0.00	0.00	5.58
04 ISAN		63,228.83	63,228.83	57,324.38	57,324.38	5,904.45
05 IEPS		139,584.25	139,584.25	322,899.14	322,899.14	-183,314.89
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN		165,627.58	165,627.58	116,186.75	116,186.75	49,440.83
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL		175,251.33	175,251.33	0.00	0.00	175,251.33
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL		213,862.00	213,862.00	223,019.00	223,019.00	-9,157.00

Fecha: 05/06/2020 09:27:04 a.m.

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

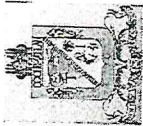
Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est	May-May	PtM	May-May	Dev	May-May	Rec	May-May	PrR	May-May
Rubro-Tipo-Clase-Conc											
02	APORTACIONES	2,388,174.66		2,457,435.98		2,700,464.00		2,700,464.00		-243,028.02	
01	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,149,211.33		1,215,141.74		1,458,170.00		1,458,170.00		-243,028.26	
01	FAIS DEL EJERCICIO	1,149,211.33		1,215,141.74		1,458,170.00		1,458,170.00		-243,028.26	
02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,238,963.33		1,242,294.24		1,242,294.00		1,242,294.00		0.24	
01	FORTAMUN DEL EJERCICIO	1,238,963.33		1,242,294.24		1,242,294.00		1,242,294.00		0.24	

TOTAL: 8,543,285.97 8,612,547.29 8,197,666.58 8,197,666.58 414,880.71

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'MAR' and 'E.C.']



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr May-May	PrM May-May	Comp May-May	DpC May-May	Dev May-May	Eje May-May	Pag May-May	SEje May-May
01 SERVICIOS PERSONALES		3,854,459.86	3,988,160.18	3,988,160.18		3,988,160.18	3,988,160.18	4,070,355.02	0.00
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		2,257,931.75	2,257,912.37	2,257,912.37		2,257,912.37	2,257,912.37	2,251,138.06	0.00
01 DIETAS		12,574.00	19,574.00	19,574.00		19,574.00	19,574.00	19,574.00	0.00
02 COMPENSACIONES		12,574.00	19,574.00	19,574.00		19,574.00	19,574.00	19,574.00	0.00
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		2,245,357.75	2,238,338.37	2,238,338.37		2,238,338.37	2,238,338.37	2,231,564.06	0.00
01 SUELDO		1,661,258.24	1,729,206.64	1,729,206.64		1,729,206.64	1,729,206.64	1,722,432.33	0.00
02 SOBRE SUELDO		405,267.95	357,557.66	357,557.66		357,557.66	357,557.66	357,557.66	0.00
03 QUINQUENIOS		178,831.56	151,574.07	151,574.07		151,574.07	151,574.07	151,574.07	0.00
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		335,286.92	256,423.95	256,423.95		256,423.95	256,423.95	255,264.04	0.00
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		74,234.50	26,113.83	26,113.83		26,113.83	26,113.83	24,953.92	0.00
01 PRIMA VACACIONAL		0.00	10,000.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 PRIMA DE RIESGO		10,000.00	8,500.00	8,500.00		8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00
05 AGUINALDO		0.00	7,613.83	7,613.83		7,613.83	7,613.83	6,453.92	0.00
06 CANASTA NAVIDEÑA		21,411.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
07 CUESTA ENERO		21,411.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
09 AYUDA FIN DE AÑO		21,411.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
04 COMPENSACIONES		261,052.42	230,310.12	230,310.12		230,310.12	230,310.12	230,310.12	0.00
01 COMPENSACIONES		261,052.42	230,310.12	230,310.12		230,310.12	230,310.12	230,310.12	0.00
04 SEGURIDAD SOCIAL		263,421.81	208,149.52	208,149.52		208,149.52	208,149.52	301,868.58	0.00
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		263,421.81	208,149.52	208,149.52		208,149.52	208,149.52	301,868.58	0.00
01 CUOTAS AL IMSS		219,375.49	169,586.27	169,586.27		169,586.27	169,586.27	263,305.33	0.00
02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		44,046.32	38,563.25	38,563.25		38,563.25	38,563.25	38,563.25	0.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		837,795.95	1,110,311.78	1,110,311.78		1,110,311.78	1,110,311.78	1,106,721.78	0.00
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		270,219.89	313,353.18	313,353.18		313,353.18	313,353.18	309,763.18	0.00
01 FONDO DE AHORRO		48,804.57	42,627.39	42,627.39		42,627.39	42,627.39	42,627.39	0.00
02 FONDO DE PENSIONES		109,415.32	158,725.79	158,725.79		158,725.79	158,725.79	155,135.79	0.00
03 LAUDOS		112,000.00	112,000.00	112,000.00		112,000.00	112,000.00	112,000.00	0.00
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES		567,576.06	796,958.60	796,958.60		796,958.60	796,958.60	796,958.60	0.00
09 AYUDA DE TRANSPORTE		82,393.20	72,670.19	72,670.19		72,670.19	72,670.19	72,670.19	0.00
10 AYUDA PARA RENTA		67,364.86	58,979.00	58,979.00		58,979.00	58,979.00	58,979.00	0.00
17 BECAS		32,827.37	32,575.61	32,575.61		32,575.61	32,575.61	32,575.61	0.00
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		135,647.96	109,029.08	109,029.08		109,029.08	109,029.08	109,029.08	0.00
25 BONO DE CUMPLEAÑOS		6,300.00	5,600.00	5,600.00		5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00
32 BONO DIA DE LA MADRE		42,825.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:29:02 a.m.

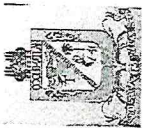
Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio **Pág.: 1**

[Handwritten signatures and initials: E.C., H.H., and others]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr	May-May	PrM	May-May	Comp	May-May	DpC	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
Clave Presupuestaria	Descripción																
Cap-Con-PGen-PEsp																	
44	BONO SINDICAL	0.00	361,805.96	361,805.96	0.00	361,805.96	361,805.96	0.00	361,805.96	361,805.96	361,805.96	361,805.96	361,805.96	361,805.96	361,805.96	0.00	0.00
46	CAMASTA BÁSICA	192,668.20	149,435.76	149,435.76	0.00	149,435.76	149,435.76	0.00	149,435.76	149,435.76	149,435.76	149,435.76	149,435.76	149,435.76	149,435.76	0.00	0.00
54	GUARDERIA	7,549.30	6,863.00	6,863.00	0.00	6,863.00	6,863.00	0.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	0.00	0.00
07	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00	0.00
01	ESTIMULOS	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00	0.00
02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00	0.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	486,654.87	287,660.97	287,660.97	0.00	287,660.97	287,660.97	0.00	287,660.97	287,660.97	287,660.97	287,660.97	287,660.97	287,660.97	287,660.97	0.00	0.00
01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	44,231.98	16,656.60	16,656.60	0.00	16,656.60	16,656.60	0.00	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	0.00	0.00
01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	44,231.98	16,656.60	16,656.60	0.00	16,656.60	16,656.60	0.00	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	16,656.60	0.00	0.00
01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	12,571.01	12,375.41	12,375.41	0.00	12,375.41	12,375.41	0.00	12,375.41	12,375.41	12,375.41	12,375.41	12,375.41	12,375.41	12,375.41	0.00	0.00
02	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,148.00	1,624.00	1,624.00	0.00	1,624.00	1,624.00	0.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	1,624.00	0.00	0.00
04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	15,512.97	2,207.19	2,207.19	0.00	2,207.19	2,207.19	0.00	2,207.19	2,207.19	2,207.19	2,207.19	2,207.19	2,207.19	2,207.19	0.00	0.00
06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	0.00	0.00
04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,713.92	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	0.00	0.00
06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,593.51	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	0.00	0.00
01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6,149.32	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	0.00	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	1,127.52	0.00	0.00
02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,444.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,120.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,120.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	450.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	450.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	450.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,460.73	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	0.00	0.00
01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,460.73	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	0.00	0.00
01	GASOLINA	385,460.73	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	0.00	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	196,769.95	0.00	0.00
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	14,798.21	71,896.80	71,896.80	0.00	71,896.80	71,896.80	0.00	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	0.00	0.00
01	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,500.00	71,896.80	71,896.80	0.00	71,896.80	71,896.80	0.00	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	71,896.80	0.00	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Análisis por: Objeto del Gasto.

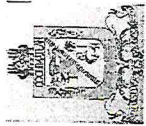
Clave Presupuestaria Cap-Con-PGen-PEsp	Descripción	Apr	May-May	P1M	May-May	Comp	May-May	DpC	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
01	UNIFORMES	11,500.00	71,896.80	71,896.80	71,896.80	0.00	71,896.80	0.00	71,896.80	0.00	71,896.80	71,896.80	35,948.40	0.00	0.00	0.00	
02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,547.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,547.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,750.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,750.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	
02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	
01	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	
09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,000.00	310.10	310.10	310.10	0.00	310.10	0.00	310.10	0.00	310.10	1,365.00	1,665.63	0.00	0.00	0.00	
04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	0.00	-1,054.90	-1,054.90	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	300.63	0.00	0.00	0.00	
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	-1,054.90	-1,054.90	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	-1,054.90	0.00	300.63	0.00	0.00	0.00	
06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	0.00	1,365.00	0.00	1,365.00	0.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	0.00	0.00	0.00	
01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	0.00	1,365.00	0.00	1,365.00	0.00	1,365.00	1,365.00	1,365.00	0.00	0.00	0.00	
03	SERVICIOS GENERALES	767,168.94	592,308.74	592,308.74	592,308.74	0.00	592,308.74	0.00	592,308.74	0.00	592,308.74	639,808.20	592,570.30	0.00	0.00	0.00	
01	SERVICIOS BÁSICOS	471,286.61	399,646.00	399,646.00	399,646.00	0.00	399,646.00	0.00	399,646.00	0.00	399,646.00	385,141.00	385,141.00	0.00	0.00	0.00	
01	ENERGÍA ELÉCTRICA	425,547.62	362,660.00	362,660.00	362,660.00	0.00	362,660.00	0.00	362,660.00	0.00	362,660.00	362,660.00	362,660.00	0.00	0.00	0.00	
01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	52,105.99	45,219.00	45,219.00	45,219.00	0.00	45,219.00	0.00	45,219.00	0.00	45,219.00	45,219.00	45,219.00	0.00	0.00	0.00	
02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	373,441.63	317,441.00	317,441.00	317,441.00	0.00	317,441.00	0.00	317,441.00	0.00	317,441.00	317,441.00	317,441.00	0.00	0.00	0.00	
04	TELEFONÍA TRADICIONAL	23,905.66	15,184.00	15,184.00	15,184.00	0.00	15,184.00	0.00	15,184.00	0.00	15,184.00	679.00	679.00	0.00	0.00	0.00	
01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	23,905.66	15,184.00	15,184.00	15,184.00	0.00	15,184.00	0.00	15,184.00	0.00	15,184.00	679.00	679.00	0.00	0.00	0.00	
07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,833.33	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	0.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	0.00	0.00	
05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	21,833.33	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	0.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	0.00	0.00	
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,188.32	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	
02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,750.90	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	
03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	8,750.90	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	
09	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,437.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS	4,437.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Análisis por: Objeto del Gasto

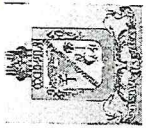
Clave Presupuestaria	Descripción	Apr May-May	PrM May-May	Comp May-May	DpC May-May	Dev May-May	Eje May-May	Pag May-May	SEje May-May
INCLUYE MANTELERÍA, LOMAS Y CARPAS.									
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,300.17	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	3,095.42	0.00
01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,300.17	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	3,095.42	0.00
02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	2,300.17	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	3,095.42	0.00
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	12,833.72	12,833.72	0.00	12,833.72	12,833.72	12,833.72	0.00
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	1,295.92	1,295.92	0.00	1,295.92	1,295.92	1,295.92	0.00
01	COMISIONES BANCARIAS	0.00	1,295.92	1,295.92	0.00	1,295.92	1,295.92	1,295.92	0.00
05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	11,537.80	11,537.80	0.00	11,537.80	11,537.80	11,537.80	0.00
01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	0.00	11,537.80	11,537.80	0.00	11,537.80	11,537.80	11,537.80	0.00
05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	119,384.55	116,857.20	116,857.20	0.00	116,857.20	192,042.66	163,869.87	0.00
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	45,366.91	32,924.48	32,924.48	0.00	32,924.48	31,721.48	60,031.90	0.00
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	8,220.98	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	9,118.28	0.00
03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	37,145.93	32,824.48	32,824.48	0.00	32,824.48	31,621.48	50,913.62	0.00
02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,921.29	1,290.00	1,290.00	0.00	1,290.00	0.00	1,299.20	0.00
01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	7,921.29	1,290.00	1,290.00	0.00	1,290.00	0.00	1,299.20	0.00
03	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2,585.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INCLUYE POLIZA DE SEGURO	2,585.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	68,510.71	82,642.72	82,642.72	0.00	82,642.72	160,321.18	102,538.77	0.00
01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	9,910.00	5,072.26	5,072.26	0.00	5,072.26	1,384.52	1,384.52	0.00
02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	53,600.71	77,570.46	77,570.46	0.00	77,570.46	158,936.66	101,154.25	0.00
06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr	May-May	PrM	May-May	Comp	May-May	DpC	May-May	Dev	May-May	Eje	May-May	Pag	May-May	SEje	May-May
Clave Presupuestaria	Descripción																
Cap-Con-PGen-PEsp																	
03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	SERVICIOS OFICIALES	93,841.45	25,706.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	89,824.46	25,706.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	88,676.26	23,726.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	1,148.20	1,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	EXPOSICIONES	4,016.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	4,016.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES	62,167.84	25,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS SERVICIOS GENERALES	62,167.84	25,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	OTROS SERVICIOS GENERALES	62,167.84	25,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,026,608.70	1,168,957.07	1,168,957.07	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	17,600.00	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	1,151,357.07	17,600.00	17,600.00
02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	500,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
04	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
04	AYUDAS SOCIALES	79,999.75	44,800.00	44,800.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	17,600.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	17,600.00	17,600.00
01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	62,399.75	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	0.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	0.00	0.00
07	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00	17,600.00
05	PENSIONES Y JUBILACIONES	446,608.95	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	0.00	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	0.00	0.00
02	JUBILACIONES	446,608.95	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	0.00	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	524,157.07	0.00	0.00
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	INVERSION PUBLICA	1,149,211.33	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74
01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,149,211.33	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74
09	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,149,211.33	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74
19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,149,211.33	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74
09	DEUDA PUBLICA	146,887.10	108,042.40	108,042.40	101,747.69	6,294.71	6,294.71	6,294.71	101,747.69	101,747.69	101,747.69	101,747.69	101,747.69	101,747.69	101,747.69	6,294.71	6,294.71
01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	71,866.31	53,170.38	53,170.38	53,170.38	0.00	0.00	0.00	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	0.00	0.00
01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	71,866.31	53,170.38	53,170.38	53,170.38	0.00	0.00	0.00	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	53,170.38	0.00	0.00

Fecha: 05/06/2020 09:29:02 a.m. Apr: Aprobado, PrM/ Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio **Pág.: 5**



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

Objeto del Gasto	Apr May-May	PrM May-May	Comp May-May	DpC May-May	Dev May-May	Eje May-May	Pag May-May	SEje May-May
03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	48,492.06	37,355.61	37,355.61	0.00	37,355.61	37,355.61	37,355.61	0.00
04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	23,374.25	15,814.77	15,814.77	0.00	15,814.77	15,814.77	15,814.77	0.00
02 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	68,726.08	48,577.31	48,577.31	0.00	48,577.31	48,577.31	48,577.31	0.00
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	68,726.08	48,577.31	48,577.31	0.00	48,577.31	48,577.31	48,577.31	0.00
04 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-22,421.60	-22,421.60	0.00	-22,421.60	0.00	0.00	0.00	-22,421.60
02 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-22,421.60	-22,421.60	0.00	-22,421.60	0.00	0.00	0.00	-22,421.60
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31
01 ADEFAS	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31
01 ADEFAS	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31
TOTAL:	7,430,990.80	7,360,271.10	6,121,234.65	1,239,036.45	6,121,234.65	6,559,817.68	6,588,986.27	1,239,036.45

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials 'E.C.' in blue ink]



COQUIMATLÁN

TESORERÍA 2018-2021

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE JUNIO 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 08 de mayo la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de junio 2020.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 05 de junio del 2020.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

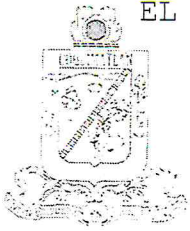
III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;

IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO.- Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente Resumen:



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Tipo: 1-02, 1-01 MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
No. Folio:
Concepto: MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA OPERATIVIDAD

Fecha: 04/06/2020

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
00449 04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,127.52	
04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,127.52
00447 02-01-02	04-05-02-00 JUBILACIONES	48,387.53	
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	66,781.31	
03-01-08	04-05-02-00 JUBILACIONES	13,196.58	
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	157,593.10	
05-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	42,815.60	
07-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	20,902.10	
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	120,225.69	
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		48,387.53
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		66,781.31
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		13,196.58
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		120,225.69
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		157,593.10
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		42,815.60
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		20,902.10
00467 04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3,000.00	
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		3,000.00
00473 08-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	2,700.00	
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		2,700.00
00475 05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	28,046.64	
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		56,400.41
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8,236.00	
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20,117.77	
00501 09-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	128,000.00	
09-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		128,000.00
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	27,000.00	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

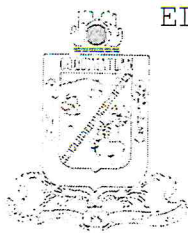
[Handwritten signatures]

E.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

TRANSPORTE

	08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		27,000.00
	08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	21,837.74	
	08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		21,837.74
	01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	9,653.04	
	01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		9,653.04
	02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	22,872.23	
	02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		22,872.23
	08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	9,500.00	
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		9,500.00
00507	11-01-01	04-02-04-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00	
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		200,000.00
	02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		11,500.00
	02-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		10,901.68
	02-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,706.60
	02-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		5,000.00
	02-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	78,388.58	
	02-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,246.00	
	03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	610.00	
	03-01-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,524.00	
	03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	5,536.03	
	03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,900.00	
	03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	12,796.00	
	03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	8,051.99	
	03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		400.00
	03-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		5,680.00
	03-01-05	02-07-03-02 OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,750.22	
	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	193.31	
	04-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	13,271.73	
	04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,448.49	
	04-01-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1,054.90	
	04-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,240.01	
	04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	460.84	
	04-01-01	03-02-02-03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	0.90	
	04-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	14,611.40	
	04-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	5,205.29	
	04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	509.82	
	04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	117,824.58	
	04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	117,824.58	
	05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,150.00	
	05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	3,183.16	
	05-01-01	02-01-01-05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	4,000.00	
	05-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	4.58	
	05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	7,039.48	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MAR

EL DIA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2020.



COQUIMATLÁN

05-01-01	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	7,039.48	
05-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		232.00
05-01-01	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		42,589.68
05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		52,084.54
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		1,600.00
07-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		278.01
07-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		4,393.01
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,148.12
07-01-01	03-08-04-01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES		4,016.99
08-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		45.00
08-01-01	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		4,444.19
08-01-01	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		4,120.41
08-01-01	02-05-02-01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		450.03
08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		62,256.94
08-01-01	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		4,492.00
08-01-01	03-01-01-01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		68,635.99
08-01-01	03-01-01-01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	68,635.99	
08-01-01	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		7,824.33
08-01-01	03-05-01-03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		4,321.45
08-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		40,000.00
10-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		2,650.00
13-01-01	09-01-01-03	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178		11,136.45
13-01-01	09-01-01-04	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211		7,559.48
13-01-01	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		20,148.77
14-03-01	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		19,100.00
14-03-01	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,100.00	
14-03-01	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		20,148.77
08-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	70,000.00	
03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	21,100.00	
05-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,000.00	
04-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6,500.00	
05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	343,264.18	
00509	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	587,594.25
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	587,594.25	
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		3,114.11
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	3,114.11	
09-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS	2,889.83	
09-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS		2,889.83
09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		9,800.00
09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		700.00
09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	9,800.00	
09-01-01	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	700.00	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		28,143.08
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	28,143.08	
00513	03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	451.21
03-01-01	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	1,980.00	
05-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	300.00	
05-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		300.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,431.21
00517	02-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	11,500.00	
	02-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES		11,500.00
	02-01-01	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		1,000.00
	03-01-01	03-05-03-01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO		2,585.64
	04-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		6,500.00
	04-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6,500.00	
	05-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,150.00	
	08-01-01	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	12,641.28	
	08-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		144,215.87
	08-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,770.00	
	05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	8,400.00	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	101,840.23	
00519	09-01-01	02-01-01-06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		9,550.00
	09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		69,991.99
	09-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES		56,321.28
	09-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	35,000.00	
	09-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		177,237.64
	09-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	177,237.64	
	09-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		2,158.66
	09-01-01	03-01-07-05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES		31.33
	09-01-01	03-01-09-03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN		20,541.00
	09-01-01	03-01-09-03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	20,541.00	
	09-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		25,588.33
	09-01-01	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		1,148.20
	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		7,433.20
	09-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,700.00	
	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	134,522.99	
00521	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		56,321.28
	09-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	56,321.28	
00527	05-01-01	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	464.00	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		464.00
00511	01-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		2,160.00
	01-01-01	01-07-01-02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		4,660.87
	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		2,599.30
	02-01-02	01-01-03-01	SUELDO		5,709.89
	02-01-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		5,138.91
	02-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,729.48
	02-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES		1,169.88
	02-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		538.26
	02-01-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		632.44
	02-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,017.20
	02-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		823.22
	02-01-02	01-05-04-17	BECAS		674.89
	02-01-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,749.81
	02-01-02	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		1,701.33
	02-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,535.08
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		14,774.22
	03-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		700.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials: HAH, E.C., mar]



COQUIMATLÁN

03-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	3,402.66
03-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	16.54
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	765.96
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	815.00
03-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.84
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	4,562.73
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,090.30
03-01-05	01-05-04-17 BECAS	607.25
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO	4,717.63
03-01-08	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	4,854.88
03-01-08	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,579.19
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	60.00
03-01-08	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.26
03-01-08	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	602.46
03-01-08	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,017.20
03-01-08	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	823.22
03-01-08	01-05-04-17 BECAS	606.36
03-01-08	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,653.10
03-01-08	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,535.08
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	31,001.78
04-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	38,846.16
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	11,197.50
04-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	1,000.00
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	20,389.80
04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	112,679.05
04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,604.12
04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	2,308.04
04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	3,318.93
04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	11,031.34
04-01-01	01-05-04-17 BECAS	795.24
04-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	6,729.44
04-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	10,207.88
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	10,279.44
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	98,695.28
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	546.00
04-01-03	01-05-01-03 LAUDOS	974,077.65
04-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	3,402.66
04-01-03	01-05-04-54 GUARDERIA	686.30
04-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,000.00
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	1,649.04
05-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	3,739.58
05-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
05-01-01	01-05-04-54 GUARDERIA	686.30
05-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
05-01-03	01-05-04-54 GUARDERIA	686.30
05-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	90.90
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	7,369.12
07-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	13,841.49

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	7,570.88
07-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,614.79
07-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,731.03
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	3,051.60
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,469.66
07-01-01	01-05-04-17 BECAS	404.89
07-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	4,713.06
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,605.24
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	53,359.28
08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	10,908.42
08-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	6,799.11
08-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	500.00
08-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	21,411.50
08-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	21,411.50
08-01-01	01-03-02-09 AYUDA FIN DE AÑO	21,411.50
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,148.29
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,579.09
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,305.65
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,756.20
08-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,294.30
08-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	9,923.82
08-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	3,402.66
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,274.84
08-01-03	01-01-03-01 SUELDO	13,601.32
08-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,799.67
08-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	3,007.02
10-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
10-01-02	01-01-03-01 SUELDO	105.30
10-01-02	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	156.32
10-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,807.60
10-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
10-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15.68
10-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	29.63
10-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	23.98
10-01-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	66.69
10-01-02	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	1,701.33
10-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	223.60
10-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	112,679.05
04-01-03	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	49,310.47
04-01-03	01-05-01-03 LAUDOS	974,077.65
08-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	21,411.50
08-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	21,411.50
08-01-01	01-03-02-09 AYUDA FIN DE AÑO	21,411.50
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	468,083.21
00523 04-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	2,000.00
07-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.01
10-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
10-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAR E.C.']



COQUIMATLÁN

04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		2,000.01
00525-02-01-02	04-05-02-00 JUBILACIONES		19,459.64
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		1,655.04
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		1,655.04
03-01-08	04-05-02-00 JUBILACIONES		17,072.04
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		12,861.77
05-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		3,222.31
05-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		3,222.31
07-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		14,281.17
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		18,676.74
08-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		82,351.36
		4,628,889.34	4,628,889.34

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal al mes de junio es por la cantidad de \$ 4'628,889.34 (cuatro millones seiscientos veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente a meses posteriores del 2020.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DETRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE JUNIO 2020.

Dado en el recinto oficial, el día 05 de junio del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

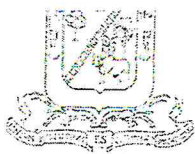
MTRA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400



OFICIALIA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 56 DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DIA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2020.

Num. Oficio: 0211/2020
Asunto: El que se indica

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
Presente.

Por medio de la presente me comunico con usted para solicitarle tenga a bien comunicar en la próxima Sesión de Cabildo Municipal dentro de los puntos de acuerdo, lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2020 del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de TRES PENSIONES, una con cargo a la partida presupuestal para Jubilados y Pensionados del Presupuesto de este **H Ayuntamiento**, otra con cargo a la misma partida del **DIF Municipal** y una más con cargo a la **Cuenta Institucional Municipal** 241314680101 que administra el ya mencionado Instituto, siendo las siguientes:

Nombre	Pensión	No. de Resolución	Dependencia	Partida Presupuestal y/o Cuenta Institucional	Porcentaje	Mensual	Anual
J Guadalupe Pizano Anguiano	Vejez	P-101/2020	DIF Municipal	DIF Municipal	47.50%	9,073.88	108,886.56
Dora Lilia Gutiérrez Alvarado	Viudez	P-142/2020	H Ayuntamiento	H Ayuntamiento	100%	18,020.10	216,241.20
J Guadalupe Gutiérrez López	Jubilación	P-122/2020	H Ayuntamiento	Cuenta Institucional	100%	16,901.68	202,820.16

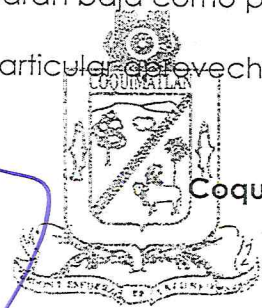
Lo anterior con fundamento en los artículos Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616 por el que se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Anexamos dictámenes de Pensión publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 23 de mayo de 2020 y que surtirán efecto a partir del día 01 de junio de 2020, fecha en la que causarán baja como personal activo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Col., a 04 de junio de 2020
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION
DE COQUIMATLAN, COL.
2019-2021
OFICIALIA MAYOR

LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

H. AYUNTAMIENTO
COQUIMATLAN, COL.

RECIBIDO
04 JUN. 2020
10:00hs

SECRETARIA

C.c.p. Archivo

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-101/2020

MTR. HAMÍN LEGASPI SOTO, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33, FRACCIÓN XV, 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 06/2020, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD: Mediante solicitud a título personal de fecha 28 de octubre de 2019 y recibida el 25 de noviembre de 2019 en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la persona de nombre J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR VEJEZ a su favor, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado.

SEGUNDO. ADSCRIPCIÓN. Que la persona solicitante al 16 de octubre de 2019, estuvo adscrita a la Secretaría Particular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coquimatlán, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, como trabajador sindicalizado, con la categoría de Médico General, con una última percepción mensual de \$19,102.91 (diecinueve mil ciento dos pesos 91/100 m.n.) de acuerdo con la Constancia que se referirá en el punto cuarto del presente apartado de antecedentes, así como los recibos de nómina exhibidos por el solicitante.

TERCERO. EDAD. Que la persona solicitante cuenta con la edad requerida para realizar el trámite de pensión por vejez, según certificación del acta de nacimiento expedida el 18 de febrero de 2019, por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el Lic. Juan Pablo Carrasco Fernández.

CUARTO. AÑOS DE SERVICIOS. Que la persona solicitante, cuenta con una antigüedad de 16 (dieciséis) años de servicio, de acuerdo a lo señalado en la Constancia de Antigüedad bajo número de oficio 0261/2019DIF de fecha 31 de octubre de 2019, expedida por el Director General del DIF Municipal de Coquimatlán, Colima, el LP. René Navarro Chávez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI, 48, párrafo primero, fracción V; Primero, Décimo y Décimo-Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. Resulta aplicable el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, vinculado con el Convenio de Incremento Salarial y Prestaciones vigente, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, y el Reglamento para Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., fracción vigente al 31 de diciembre de 2018 con motivo de la entrada en vigor del Decreto 616, vinculado con el Artículo Décimo y Décimo Cuarto Transitorio del referido Decreto, estableciendo el Décimo Transitorio que a quienes reúnan los requisitos y condiciones para el otorgamiento de una pensión antes de la entrada en vigor del mismo, se les aplicará la normatividad vigente en el momento que los reunieron, haciéndose responsable la Entidad Pública Patronal del pago de la pensión.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"
Ber. Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima; México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.

MAR E.C.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. Considerando que la persona solicitante acreditó cumplir con al menos 60 sesenta años de edad y 15 de servicios el 16 de octubre de 2018, antes de la entrada en vigor del Decreto 616, le corresponde una **PENSIÓN POR VEJEZ** prevista en el Convenio de Incremento Salarial y Prestaciones vigente, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán en su apartado de PENSIÓN, y el artículo 15 del Reglamento para Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., artículos vinculados al 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, fracción vigente al 31 de diciembre de 2018, con motivo de la reforma a dicha fracción, mediante el cuarto punto del Decreto 616.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR. No resulta aplicable, en consideración de que la normatividad vigente a la fecha en que la persona solicitante cumplió con los años de servicio y la edad requerida, a que refiere la fracción IX del artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y el Convenio de Incremento Salarial y Prestaciones vigente, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán en su apartado de PENSIÓN, y el artículo 15 del Reglamento para Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., no contenía tal concepto. Por lo que, el salario base para el cálculo de su pensión es el 100% de sus percepciones, que en este caso es el importe de \$19,102.91 (diecinueve mil ciento dos pesos 91/100 m.n.) mensuales, al cual, en proporción a los 16 (dieciséis) años de servicio, que corresponde para efecto de fijar el monto de la pensión por vejez, se ajusta conforme al reglamento citado; al 47.5% (cuarenta y siete punto cinco por ciento) del salario mensual, resultando la cantidad de \$9,073.88 (nueve mil setenta y tres pesos 88/100 m.n.) mensuales.

QUINTO. PAGO DE LA PENSIÓN. Considerando que el Artículo Décimo Transitorio del Decreto 616 dispone que a quienes reúnan los requisitos y condiciones para el otorgamiento de una pensión antes de la entrada en vigor del mismo, se les aplicará la normatividad vigente en el momento de que los reunieron, haciéndose responsable la Entidad Pública Patronal de su pago y no el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima. Se precisa que, en este caso, es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Partida Presupuestal Municipal del presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, sin que se afecten las Cuentas Institucionales que administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga **PENSIÓN POR VEJEZ** a la persona de nombre J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO equivalente al 47.5% (cuarenta y siete punto cinco por ciento) de sus percepciones, con fundamento en el Convenio de Incremento Salarial y Prestaciones vigente, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán en su apartado de PENSIÓN, y el artículo 15 del Reglamento para Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., artículos vinculados al 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, misma que se suspenderá en el supuesto de que reintrese al servicio con alguna Entidad Pública Patronal, de acuerdo con el artículo 87 del referido Decreto.

SEGUNDO. Se afecte la partida presupuestal Municipal del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, sin que se afecten las cuentas institucionales que administra este Instituto.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO	\$9,073.88	\$108,886.56

Total mensual: Nueve mil setenta y tres pesos 88/100 m.n.
Total anual: Ciento ochenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.

TERCERO. Así mismo, se concederán las demás prestaciones establecidas en acuerdos nacionales, lineamientos normativos, minutos y convenios celebrados con el sindicato que representa a la persona solicitante, que deban ser extendidas a los

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

Car Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 316-20-00 ext. 20401, 20423 y 20427.

E.C.

MAR

pensionados, las cuales se pagarán con la periodicidad y reglas de cálculo previstas en los instrumentos descritos, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio en su segundo párrafo del Decreto 616.

CUARTO. Deberá realizarse el pago retroactivo correspondiente, siempre que la persona solicitante se hubiera separado del servicio una vez adquirido el derecho, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con los diversos 81 y 83, párrafo segundo del Decreto 616 o en su caso a partir de que se separe del mismo con motivo de la entrada en vigor del presente dictamen.

La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes, si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con el diverso 86 del Decreto 616.

QUINTO. La cuantía de la pensión concedida deberá incrementarse en la misma proporción en que aumentan los sueldos de los trabajadores de base sindicalizados activos, conforme lo dispongan los convenios respectivos, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto 616.

SEXTO. Se publique la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 48, párrafo primero, fracciones VII y XI, y 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 08 de mayo de 2020.


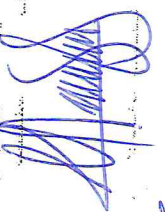
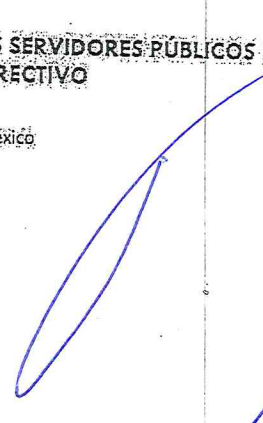

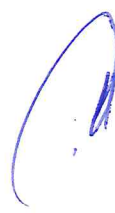
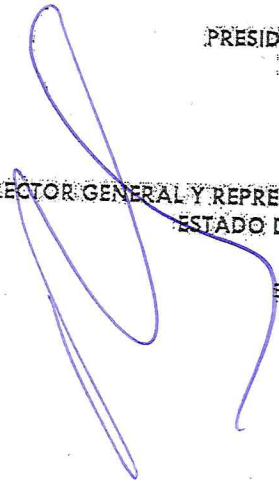
Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.


LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA


MTRO. HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"
Ber Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.



Mar E.C.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-142/2020

ATENTO: HAMÍN LEGASPI SOTO, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 06/2020, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud a título de beneficiaria, de fecha 24 de febrero de 2020, presentada en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el mismo día, la C. DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO, solicitó la iniciación del trámite para autorizar Pensión por Viudez a su favor, como beneficiaria del extinto HUGO CÁRDENAS GONZÁLEZ, mismo que se encontraba adscrito a la nómina de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, solicitud realizada conforme el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado o en su caso, los beneficiarios del mismo.

SEGUNDO. Que el extinto pensionado, falleció el 11 de enero de 2020, según consta en la certificación del Acta de Defunción de fecha 14 de enero de 2020, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, el Lic. Orlando García Limón, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, según informa el Oficial Mayor Municipal, el Lic. Francisco Andrés Sánchez, mediante Oficio No. 0062/2020 de fecha 19 de febrero de 2020.

TERCERO. Que la persona fallecida, estaba casada con la C. DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO, como se acredita con la certificación de matrimonio de fecha 15 de enero de 2020, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Coquimatlán, Colima, el C. Hugo Adrián Cárdenas Gutiérrez.

CUARTO. Habiéndose realizado la búsqueda en los Libros Duplicados de Actas de Registro Civil que obran en los archivos de la Dirección del Registro Civil del Estado, en relación a la persona que en vida respondiera al nombre de HUGO CÁRDENAS GONZÁLEZ, se encontró registro que hace constar la Existencia de Registro de Nacimiento de 03 (tres) hijos, según constancia expedida por el Lic. Juan Pablo Carrasco Fernández, Director del Registro Civil del Estado de Colima de fecha 20 de enero de 2020, sin embargo ninguno de ellos se encuentra en supuesto de ser beneficiario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. **COMPETENCIA MATERIAL.** El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI; 48, párrafo primero, fracción V; Primero, Décimo y Décimo-Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. **LEGISLACIÓN APLICABLE.** Resulta aplicable a favor de la beneficiaria solicitante, los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a); 5, párrafo segundo; 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; Primero, Octavo, Décimo y Décimo-Cuarto Transitorios del Decreto 616.

TERCERO. **TIPO DE PENSIÓN APLICABLE.** Considerando que la solicitante acreditó ser beneficiaria del extinto pensionado, le corresponde una **PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO**, prevista en los artículos 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; Octavo y Décimo-Cuarto Transitorios del Decreto 616.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

3er Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR Y SALARIO DE COTIZACIÓN. De conformidad a lo establecido por el artículo 89, párrafo segundo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, los beneficiarios de los pensionados fallecidos tendrán derecho a recibir el 100% (cien por ciento) de la pensión que recibía el titular, que en este caso es el importe de \$18,020.10 (dieciocho mil veinte pesos 10/100 m.n.) mensuales, por lo que, no es aplicable la determinación de salario regulador y de cotización.

QUINTO. ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PENSIÓN. Considerando que el Artículo Octavo Transitorio del Decreto 616 vinculado con el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dispone que las Entidades Públicas Patronales seguirán pagando a los jubilados y pensionados que hasta antes de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima tengan a su cargo así como a sus respectivos beneficiarios, en los términos y condiciones que lo vienen haciendo, se precisa que, es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la partida presupuestal para Jubilados y Pensionados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Pública Patronal Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal del año que corresponda, sin que se afecten las Cuentas Institucionales que administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga a la C. DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO, Pensión por Fallecimiento, como beneficiaria del ahora difunto HUGO CARDENAS GONZALEZ, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, o por defunción, lo anterior con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a), y 89, párrafo segundo del Decreto 616 y el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, equivalente al 100% (cien por ciento) de la percepción económica que en vida recibía el finado como pensionado.

SEGUNDO. Se afecte la Partida Presupuestal para Jubilados y Pensionados del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
C. DORA LILIA GUTIERREZ ALVARADO	\$18,020.10	\$216,241.20

Total mensual: Dieciocho mil veinte pesos 10/100 m.n.

Total anual: Doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y un pesos 20/100 m.n.

TERCERO. Así mismo, se concederán las demás prestaciones establecidos en acuerdos nacionales, lineamientos normativos, minutas y convenios celebrados con el sindicato que representaba a la extinta jubilada y que deban ser extendidas a los beneficiarios de la misma, las cuales se pagarán con la periodicidad y reglas de cálculo previstas en los instrumentos descritos, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto Transitorio en su segundo párrafo del Decreto 616.

CUARTO. La pensión deberá pagarse de forma quincenal o más tardar los días quince y último de cada mes y si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto Transitorio vinculado con el 86 del Decreto 616.

QUINTO. La cuantía de la pensión concedida deberá incrementarse en la misma proporción en que aumentan los sueldos de los trabajadores de base sindicalizados activos, conforme lo dispongan los convenios respectivos, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto 616.

SEXTO. Publíquese y obsérvese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima con fundamento en el artículo 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

3er Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext: 20401, 20423 y 20427.

MAR E.C.

de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 08 de mayo de 2020.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

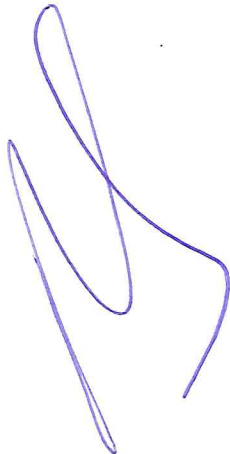
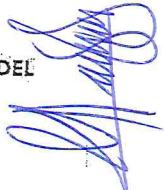
En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.



LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA



MIRO HAMÍN LEGASPI SOTO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO



E.C.
MAR

Número de Resolución P-122/2020

MTR. HAMÍN LEGASPI SOTO, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV, 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 1 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓNES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 06/2020, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERÁNDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. Mediante solicitud a título personal de fecha 20 de febrero de 2019 y recibida en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el 09 de mayo del mismo año, la persona de nombre J. GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR JUBILACIÓN a su favor, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado.

SEGUNDO. ADSCRIPCIÓN. Que la persona solicitante al 27 de septiembre de 2019, se encontraba adscrita a la Dirección de Obras Públicas Municipales, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, como trabajador sindicalizado, con la categoría de Auxiliar de Limpieza, con una percepción mensual de \$16,256.08 (dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 08/100 m.n.), según los recibos de nómina exhibidos por el solicitante.

TERCERO. AÑOS DE SERVICIOS. Que la persona solicitante, cuenta con una antigüedad de 30 (treinta) años, 07 (siete) meses de servicio, de acuerdo a lo señalado en la Constancia actualizada de fecha 27 de septiembre de 2019, expedida por el Oficial Mayor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, el Lic. Wilibaldo E. Gutiérrez Dueñas, bajo Oficio No. 0135/2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI, 48, párrafo primero, fracción V, Primero, y Décimo Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto 616, el cual dispone que quienes hubieren ingresado al servicio público con fecha anterior a la entrada en vigor del mismo, serán considerados como servidores públicos en transición, quedando sujetos a lo establecido en sus artículos transitorios y a la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en las partes que no se les contrapongan.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. PENSIÓN POR JUBILACIÓN prevista en el Artículo Vigésimo Transitorio del Decreto 616, considerando que la persona solicitante, acreditó cumplir con 30 (treinta) años de servicio el 29 de enero de 2019, fecha en que nace el derecho a la misma.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"
3er Anillo Periférico S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 6 20 00 ext. 20401, 20423 y 20427.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR: De conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, el salario regulador para los servidores públicos en transición será el promedio del salario de cotización del último año de servicio, excluyendo el aguinaldo, que en este caso es el importe mensual de \$16,901.68 (dieciséis mil novecientos un pesos 68/100 m.n.), así mismo, conforme al Artículo Vigésimo de los Transitorios del ordenamiento jurídico citado en líneas superiores del presente párrafo, el monto de la pensión será del 100% (cien por ciento) del salario regulador.

QUINTO. PAGO DE LA PENSIÓN. Con fundamento en los artículos 12, párrafo segundo y 13 del Decreto 616, se precisa que, el servidor público cumplió con los años de servicio requeridos en el año 2019, por lo que, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a través de la Cuenta Institucional Municipal, en la que se encuentra la Entidad Pública Patronal H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, será responsable del pago de los derechos de los afiliados o beneficiarios, en este caso, la Entidad Pública Patronal está obligada a enterar al Instituto las cantidades que le correspondan y será garante respecto de las obligaciones de pago de las pensiones que deba realizar el Instituto con cargo a la referida Cuenta Institucional, por lo que, es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Cuenta Institucional Municipal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga PENSIÓN POR JUBILACIÓN a la persona de nombre J. GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ, equivalente al 100% (cien por ciento) del salario regulador, con fundamento en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo Transitorios del Decreto 616, misma que se suspenderá en el supuesto de que reingrese al servicio con alguna Entidad Pública Patronal, de acuerdo con el artículo 87 del referido Decreto.

SEGUNDO. Se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con número de cuenta 241314680101, la cual administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

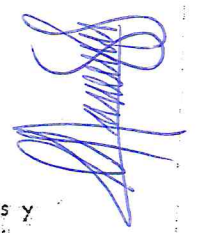
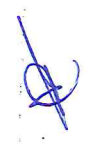
NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
J. GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ	\$16,901.68	\$202,820.16

Total mensual: Dieciséis mil novecientos un pesos 68/100 m.n.
Total anual: Doscientos dos mil ochocientos veinte pesos 16/100 m.n.

TERCERO. Se concedan las demás prestaciones establecidos en acuerdos nacionales, lineamientos normativos, minutas y convenios celebrados con el sindicato que representa a la persona solicitante, que deban ser extendidas a los pensionados, las cuales se pagarán con la periodicidad y reglas de cálculo previstas en los instrumentos descritos, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Transitorio en su segundo párrafo del Decreto 616.

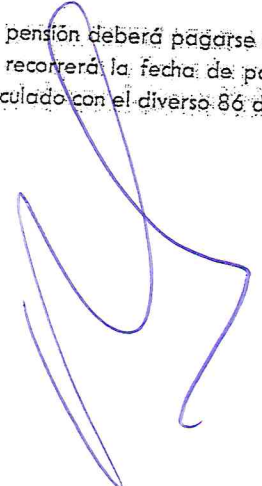
CUARTO. Deberá realizarse el pago retroactivo correspondiente, siempre que la persona solicitante se hubiera separado del servicio una vez adquirido el derecho, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con los diversos 81 y 83, párrafo segundo del Decreto 616 o en su caso a partir de que se separe del mismo con motivo de la entrada en vigor del presente dictamen.

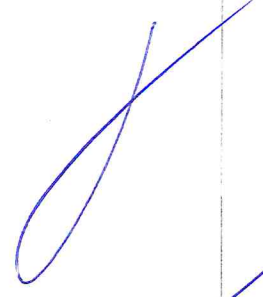
La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes, si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con el diverso 86 del Decreto 616.


E.C.

MAR




QUINTO. Se incremente la cuantía de la pensión concedida en la misma proporción en que aumentan los sueldos de los trabajadores de base sindicalizados activos, conforme lo dispongan los convenios respectivos, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto 616.

SEXTO. Se publique la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima con fundamento en el artículo 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

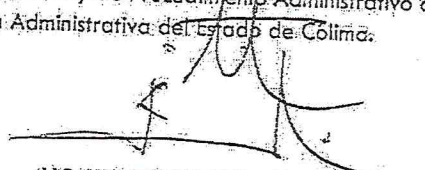
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 08 de mayo de 2020.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

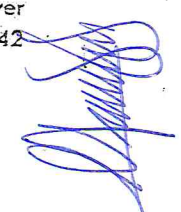
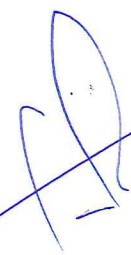
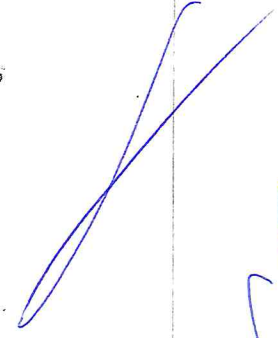
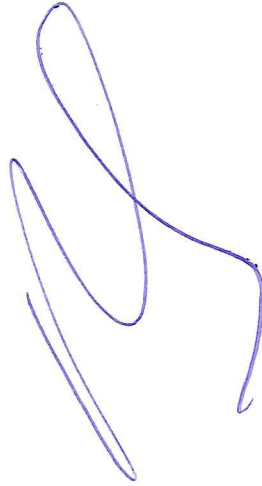
En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.



LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**



MTR. HAMÍN LEGASPI SOTO
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO**



E.C.

MGC